
	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		FR-1585-GA05	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL		Vigencia:06/09/2019	
	Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar		Documento controlado	
EVALUACIÓN, GUÍA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN			Página 1 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

Evaluación		Recuperación		Guía x		Taller		Refuerzo	
Periodo1		Grado SÉPTIMO		Asignatura	CIENCIAS SOCIALES		Cátedra de paz	fecha	27-01-2021
Nombre del docente	ISIDRO HERRERA ARDILA mail: ishear@hotmail.com				Nombre del estudiante				

GRADO SÉPTIMO GUÍA VIRTUALIDAD # 1° CÁTEDRA DE PAZ- LIC. ISIDRO HERRERA ARDILA

1. EXPLORACIÓN.

Durante tu vida vas a estar inmerso en múltiples grupos de personas con circunstancias especiales a las que tendrás que “acomodarte” para efectuar el tipo de actividades, trabajo, deporte, cultura entre otros en que te verás involucrado. Porque tú eres un ser social que necesita del rol de los otros para llevar una vida placentera.

En el primer grupo en que estarás involucrado es La familia, que es el núcleo de la sociedad y en las cuales de manera “invisible” (no escrito), existe un manual de convivencia, que se siente y difiere de una familia a otra acorde a muchos factores como la formación cultural académica y espiritual de estas.” Porque uno no puede hacer lo que le pegue la gana en la casa”, allí hay normas que cumplir. Luego llegas a la escolaridad y en preescolar aprendes a socializar a compartir y comunicar. Terminas esta etapa y comienza la primaria, aprendes a leer, escribir y operacionalizar y en tu salón te dan las pautas de comportamiento a las que debes “someterse” y cumplir y en Bachillerato de una forma más directa y formal te organizarán un “MANUAL DE CONVIVENCIA” al que tendrás que ajustarte. Luego en la universidad, en tu lugar de trabajo, de acuerdo a lo que ejecutes te darán un reglamento y en este todo aquello que debes cumplir. También en la calle, centros comerciales, parques, lugares deportivos y otros tendrás que comportarte como exigen las normas sociales de convivencia.

Todo esto porque tú eres un ser normativo, lo que quiere decir que sea quién seas y en donde estés debes cumplir normas y pautas de comportamiento. “NADA QUE HACER”. Es nuestra responsabilidad y deber, ayudar a mantener el orden social..

2. ESTRUCTURACIÓN.

Los titulares de prensa a lo largo y ancho del país deberían estar informando: Los estudiantes nos dan de nuevo una lección de dignidad. Y no es para más. Ya lo han hecho en el pasado. Fueron cientos de miles de hombres y mujeres, jóvenes y adolescentes, la gran mayoría, que a través del tiempo nos han recordado que la única forma que nos queda para conquistar cambios y transformaciones profundas en Colombia es mediante la organización, la resistencia y la lucha.

Es decir, se ha luchado para lograr la participación en la vida de nuestros colegios; y, una vez logrado, se apaciguan los ánimos, se cae en la desidia y se mengua la participación.



Necesitamos elegir entre nuestros estudiantes desde la primaria hasta undécimo niños, niñas y jóvenes que nos representen con dignidad, gallardía y valentía en el consejo de estudiantes, la personería estudiantil, Consejo Directivo, comisión de convivencia, contraloría y vicecontraloría estudiantil.



“Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido”

Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar	FR-1585-GA05 Vigencia:06/09/2019 Documento controlado	
	EVALUACIÓN, GUIA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Página 2 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

La idea fresca de nuestros líderes estudiantiles en muchos asuntos que atañen a la vida escolar desde el gobierno escolar y desde donde se pueda participar son aliciente para que la vida escolar cumpla con la transformación social que el país requiere.

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso de Instituciones Educativas- Gestión Administrativa y Financiera	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN Reconocimiento oficial según resolución N° 2487 del 23 de Noviembre de 2011, emanada de la Secretaría de Educación de Villavicencio. NIT. 822.001.536-2, DANE-150001001363 –Reg. Sec. Educ. FO-003009-ICFES -145540.	

(FEBRERO DE 2019 – TOMADO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES – SIEE)

Decálogo del buen comportamiento MARTINISTA



Porque quiero actuar correctamente y así demostrar mi buena formación y mi sana convivencia, me **COMPROMETO** a cumplir los siguientes aspectos, como orgulloso estudiante **MARTINISTA**:

- Asistencia puntual a clases y actividades institucionales.
- Presentación personal establecida, dentro y fuera de la institución.
- Cuidado de los recursos materiales, ambientales y naturales de los que dispone el colegio.
- Comportamiento y colaboración en actos comunitarios (cívicos, patrios, religiosos y culturales).
- Respeto y buen trato en mis relaciones interpersonales, en la institución y/o fuera de ella.
- Vocabulario adecuado
- Aporte a la solución de problemas en mi curso o en mi institución, manifestando sentido de solidaridad y pertenencia.
- Manejo adecuado de las tecnologías de información y redes sociales
- Identificación del error, aceptación de las consecuencias del mismo y superación de las dificultades.
- Cumplimiento de los compromisos de mejoramiento firmados por mí y/o mi acudiente ante la Coordinación u otra instancia institucional.

Este decálogo que estas observando es el equivalente a nuestro pacto de aula avalado legalmente como tal y aparece en el sistema de evaluación del estudiante.



En este tiempo de trabajo en casa hemos seleccionados de este decálogo cinco aspectos los cuales vamos a tomarlos como base para calificar el comportamiento:

1. Colaboración y participación en actividades escolares.



"Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido"
Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1585-GA05	
	PROCESO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar	Vigencia:06/09/2019	
	EVALUACIÓN, GUIA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Documento controlado	
		Página 3 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

2. Respeto y buen trato en las relaciones con los demás integrantes de la comunidad educativa.
3. Cumplimiento con los compromisos firmados.
4. Uso de buen vocabulario y presentación personal y general.
5. Entrega oportuna de trabajos.

El colegio MIGUEL ÁNGEL MARTÍN, tiene un manual de convivencia elaborado a partir de la participación de todos los estamentos educativos.(Directivos docentes, docentes, padres de familia y estudiantes) que regula y armoniza la convivencia de todos los estamentos intervinientes en la funcionalidad de nuestra Institución.

Como seres inteligentes y racionales que somos no deberían existir normas de comportamiento, pero, como seres humanos con virtudes y falencias se hace estrictamente necesario tener un manual que nos marque las directrices para nuestras relaciones en la vida cotidiana. A continuación te presento apartes del manual de convivencia relacionado con los estudiantes.

Art.16. Derechos, deberes compromisos y prohibiciones de los estudiantes

Los derechos de los Estudiantes se regirán por los consagrados en la Constitución Política, en los tratados o convenios internacionales de derechos humanos, ratificados por Colombia en especial la convención sobre los derechos del niño, el Código de la infancia y la adolescencia y las demás normas vigentes.

El niño, la niña o el adolescente deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

Art.17. Derechos del estudiante. Se consideran como esenciales:



1. Recibir educación de calidad mediante procesos y actividades diseñadas en el Plan Curricular de la institución para el desarrollo de sus competencias afectivas, intelectuales, físicas, ciudadanas y sociales que propendan por su formación integral.
2. Participar en la construcción y/o modificación del Proyecto Educativo Institucional, incluyendo el Manual de Convivencia, de conformidad con los procedimientos e instrumentos determinados para tal fin.
3. Conocer oportunamente los criterios de evaluación y promoción académica, así como los resultados de las decisiones académicas, y administrativas, adoptadas como consecuencia de su aplicación.
4. Recibir asesoría pedagógica y académica en cada una de las áreas y proyectos pedagógicos por parte del personal docente de la Institución Educativa.
5. Participar en las actividades pedagógicas, sociales, culturales y recreativas en los espacios y tiempos ofrecidos por la institución.
6. Recibir un trato cordial, respetuoso y digno de todos los miembros de la Comunidad Educativa, poder expresar libremente sus ideas y utilizar las formas y medios de participación establecidos por la institución.



"Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido"

Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO	FR-1585-GA05	
	PROCESO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar	Vigencia:06/09/2019	
	EVALUACIÓN, GUIA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Documento controlado	
		Página 4 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

7. Recibir orientación escolar cuando sea solicitada personalmente o a través de los padres y/o acudientes, un docente o directivo docente de la Institución Educativa.
8. Elegir y ser elegido en los órganos e instancias de la institución en donde los educandos tengan representación, sin más restricciones que las determinadas en los respectivos reglamentos.
9. Preservar su intimidad personal y familiar.
10. Desarrollar sus intereses, aptitudes y habilidades intelectuales, artísticas, deportivas, culturales, entre otras, en el marco de las definiciones establecidas en el currículo.
11. Ser reconocidos sus esfuerzos, valores y aptitudes sobresalientes.
12. Conocer de manera oportuna los programas académicos a desarrollar durante el año en cada asignatura, así como los resultados de sus evaluaciones periódicas.
13. Acceder al debido proceso en cualquier situación de la vida escolar que así lo amerite y apelar las decisiones ante la instancia inmediatamente superior.
14. Utilizar los servicios que preste la institución: baños, tienda escolar, biblioteca, material didáctico, laboratorio, audiovisuales, campos deportivos y recreativos, enfermería, entre otros.
15. Ser excusado por la inasistencia al plantel presentando la debida justificación; a la vez obtener permiso para ausentarse del mismo por razones válidas y justificadas.
16. La libertad de culto de manera que no atente contra los demás ni entorpezca la buena marcha del plantel.
17. Recibir los primeros auxilios en caso de accidente.
18. Recibir los estímulos que brinde la institución en virtud de comportamiento, rendimiento académico, espíritu deportivo, convivencia, esfuerzo, colaboración y otros.
19. Ser informado con anticipación sobre el cambio de horarios de entrada y salida de la institución.
20. Solicitar el aplazamiento de evaluaciones o presentación de trabajos o informes cuando haya una causa justificada y comprobada.
21. Representar a la Institución en actividades, institucionales, culturales, deportivas, científicas, entre otras.

Art. 18. Deberes de los estudiantes.

El Derecho a la educación conlleva dos aspectos: Es un Derecho de la persona, como establece el Art.67 de La Constitución Política, y un Deber que se materializa en la responsabilidad del estudiante de cumplir con las obligaciones impuestas por la Institución, tanto en el campo de la disciplina como en el del rendimiento académico (Sentencia T-092 de 1994). Esto significa que es un derecho Deber". Art.95. Superior "... El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Política implica responsabilidades".



Además de los deberes establecidos en las normas relativas a la prestación del servicio educativo, son deberes específicos de los educandos de la Institución Educativa los siguientes:



"Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido"

Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	FR-1585-GA05	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar	Vigencia:06/09/2019	
	EVALUACIÓN, GUIA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Documento controlado	
		Página 5 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

1. Conocer y cumplir con lo establecido en el Manual de convivencia de la Institución Educativa.
2. Cooperar en el cumplimiento de la misión, los objetivos y las estrategias establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, mostrando una actitud de pertenencia e identificación con la institución, manteniendo su buen nombre.
3. Asistir a las actividades académicas con los elementos escolares exigidos y los requeridos en acuerdo con el docente de cada asignatura.
4. Cumplir con los horarios y las programaciones académicas, deportivas y culturales establecidas en la institución.
5. Participar activamente en su propia formación integral, aprovechando todos los espacios pedagógicos ofrecidos por la Institución.
6. Actuar con respeto, rectitud y tolerancia frente a sus compañeros, docentes, directivos y demás personal de la Institución, garantizando los derechos sin ningún tipo de discriminación.
7. Utilizar adecuadamente los bienes, servicios y recursos dispuestos por la institución para la prestación del servicio educativo y velar por su cuidado y conservación.
8. Informar oportunamente a docentes y/o directivos de la Institución sobre hechos que perjudiquen la convivencia institucional o pongan en graves riesgos su buen funcionamiento, como conflictos, situación de agresión escolar, Bull ying, ciberacoso.
9. Portar los uniformes de acuerdo a lo estipulado por la Institución en el Manual de Convivencia.
10. Emplear adecuadamente el conducto regular dentro de la vida escolar.
11. Mantener un comportamiento y una actitud positiva, acorde con cada lugar y momento de la vida escolar, dentro y fuera de la Institución.
12. Responsabilizarse directamente de los elementos de uso personal tales como celulares, reproductores de sonido, joyas, computadores portátiles, Tablet, otros.
13. Respetar la propiedad ajena y cuidar con esmero las instalaciones de la Institución y los enseres encomendados a cada estudiante.
14. Cumplir con eficiencia y calidad las tareas, exposiciones, investigaciones, trabajos y otros asignados por sus respectivos docentes para lograr un óptimo desempeño académico.

Art. 18. Prohibiciones de los estudiantes

El incumplimiento a los siguientes deberes.



1. Presentarse al establecimiento educativo en estado de embriaguez.
2. Consumo y venta, distribución de sustancias Psicoactivas dentro del establecimiento educativo.
3. Llevar al Colegio, mirar o hacer circular dentro del mismo revistas, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico, así como acceder a sitios de este tipo en internet.
4. No se permite el uso de camisetas u otras prendas de vestir con motivos obscenos, denigrantes, satánicos u otro tipo de publicidad.



"Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido"

Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	FR-1585-GA05	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar	Vigencia:06/09/2019	
	EVALUACIÓN, GUIA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Documento controlado	
		Página 6 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

5. Mantener encendidos dentro del colegio en las horas de clase y otras actividades escolares objetos que no sean necesarios para la labor escolar, que los distraigan o perjudiquen, en especial, juegos electrónicos, teléfonos celulares, juegos de vídeo, audífonos electrónicos, equipos de sonido, etc.
6. Comercializar artículos dentro del colegio, a menos de que se trate de actividad comunitaria programada por las directivas o exista autorización expresa de las mismas.
7. Alterar, adulterar o falsificar documentos, incurrir en fraude o en cualquier conducta que constituya contravención o infracción penal según la Legislación Colombiana.
8. Portar, suministrar o utilizar todo tipo de armas o elementos que atenten o vayan en contra de la integridad física, social o moral de las personas que constituyen la comunidad educativa.
9. Las agresiones físicas o verbales, con los compañeros o con cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución.
10. Ofender y perjudicar el buen nombre y honra de cualquier integrante de la comunidad educativa, a través de las redes sociales, correos electrónicos, mensajes de texto.
11. Inducir, manipular, u obligar a otra persona a cometer acto que constituya infracción académica o disciplinaria, o que de cualquier manera atente contra la moral, la Ley, la salud y las buenas costumbres que exige el colegio.
12. Proferir palabras y escribir letreros obscenos, insultantes o vulgares en los pupitres, paredes, sanitarios y tableros de la institución.
13. No cumplir las sanciones impuestas cuando estas han sido comunicadas.
14. Fomentar desordenes o cualquier otra falta que atente contra la convivencia normalidad académica del colegio.
15. Consumir, ingerir o utilizar chicle o goma de mascar en horas de clase y en otras actividades escolares.
16. El uso estrafalario de cortes de cabellos y el uso de piercing, pulseras, candongas, anillos, aretes, extensiones en las orejas.
17. Ejecutar actos de violencia física, verbal, gestual, relacional, electrónica, acoso escolar, ciber-acoso, violencia sexual y cualquier vulneración de los derechos humanos.

También está establecido en el manual lo concerniente al debido proceso, la clasificación de las faltas y el conducto regular.

Si quieres conocer a fondo nuestro manual de convivencia entra a nuestra página institucional www.colmartin.edu.co y entérate de muchas otras cosas relacionadas con tu colegio.

3. TRANSFERENCIA. Ahora te corresponde contestar los siguientes interrogantes.



- ¿Por qué tú eres un ser normativo?
- Explique ¿en qué consiste la participación?
- Estás de acuerdo que en tu colegio exista un manual de convivencia? Si-no Por qué?
- Cómo te parece el decálogo del colegio?



"Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido"

Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co

	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO	FR-1585-GA05	
	PROCESO DE EDUCACION MUNICIPAL Subproceso Instituciones Educativas- Gestión Académica y de Convivencia Escolar	Vigencia:06/09/2019	
	EVALUACIÓN, GUIA, TALLER, REFUERZO Y RECUPERACIÓN	Documento controlado	
		Página 7 de 1	

COLEGIO MIGUEL ÁNGEL MARTÍN

- Falta algún derecho por escribir en el manual de convivencia? Explica.
4. ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE.
Reflexiona: Existe alguna relación entre el manual de convivencia invisible que existe en tu hogar con el manual de convivencia escrito del colegio?. (Realiza una descripción mínimo de 10 renglones).

ENVIAR A jshear@hotmail.com a más tardar el día 13 de febrero de 2021.
Cel. 3178434059



"Educamos para una cultura de la vida, su calidad y su sentido"
Cra.35 No.15-60 Nuevo Ricaurte – Villavicencio

Tel: 6723175 – 3202717987 E-mail: colmartin2025@hotmail.com - www.colmartin.edu.co